



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 784-2016-MDB

Bellavista, 30 de diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto por numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autoridad municipal respalda anualmente a sus funcionarios en mérito a la labor desarrollada y al cumplimiento de sus objetivos, así como la eficiencia en el desempeño de sus competencias y el logro de las metas institucionales;

Que, resulta necesario expresar la voluntad de continuar con los esfuerzos de hacer una Bellavista más grande y moderna, ratificando el compromiso de laborar y dar el mejor esfuerzo para servir a la comunidad con honestidad, transparencia y servicio; ejecutando las políticas públicas directamente vinculadas al cumplimiento de los objetivos de la corporación edil, permitiendo el funcionamiento de la entidad y constituirse en el soporte para el ejercicio de la función pública;

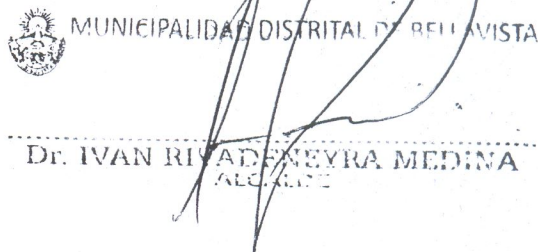
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20, Y EL ARTICULO 43 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR a la señora **HAYDEE ALEJANDRINA PRUDENCIO ALEGRI** en el cargo de **Sub Gerente de Omaped, Proyección Social y Adulto Mayor** de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEIRA MEDINA
ALCALDE